



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2011-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 13 de Abril de 2011.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Abril del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, conforme dispone el Artículo 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dentro de los treinta días de constituidas las Comisiones Ordinarias, deberán presentar a la Presidencia del Consejo, el Plan de Trabajo Anual para conocimiento del Consejo Regional.

Que, no habiendo cumplido la Comisión Ordinaria de Infraestructura, con efectuar la presentación del Plan de Trabajo a que se hace referencia en el fundamento anterior, y a solicitud de su Presidente resulta pertinente otorgar un plazo ampliatorio para la presentación del mismo.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el plazo ampliatorio por 30 días para la presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENTES  
CONSEJERO DELEGADO